

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 24 de Octubre del 2022

OFICIO N° D001399-2022-MML-SGC

Señora Congresista

DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado

CONGRESO DE LA REPUBLICA

PLAZA BOLIVAR AV. ABANCAY S/N ,LIMA-LIMA-LIMA

Presente.-

Asunto : Opinión técnico legal sobre el Proyecto de Ley 1029-2021-CR, que propone
crear la Zona de Tratamiento Espeial (ZTE)

Referencia : Oficio N° 0046 - 2022-2023/CDRGLMGE-CR DS 2022-0142160
Oficio N° 1004 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR DS:N°8769-2022

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, sobre los documentos de la referencia mediante el cual se solicita
opinión técnico legal del Proyecto de Ley 1029/2021- CR, que propone crear la Zona de Tratamiento
Especial (ZTE) de Gamarra.

Al respecto, mediante Oficio D000609-2022-MML-SGC y adjuntos, de fecha 16 de mayo del año en
curso, se dio respuesta al Oficio N° 1004 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR .

Sin perjuicio de lo enviado con anterioridad, se remite los documentos siguientes:

- Informe N° D000032-2022-MML-GDE-STPE-DMA, de fecha 26 de setiembre de 2022, del Departamento de Microempresa y Artesanía.
- Informe N° D000089-2022-MML-GDE-STPE, de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Subgerencia de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Memorando N° D000961-2022-MML-GDE, de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- Informe N° D001143-2022-MML-GAJ, de fecha XX de octubre de 2022, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi especial consideración y estima.
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANTE DELGADO POLO

SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

DDP/mpp



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima,
aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: YUKTXFM

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 26 de Septiembre del 2022

INFORME N° D000032-2022-MML-GDE-STPE-DMA

A : **ALESSANDRO DEL CAMPO GAETE**
SUBGERENTE

De : **CLAUDIA HOSPINA FUSTER**
JEFA DE DIVISION

Asunto : Solicita Opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1029-2021-CR..

Referencia : a) PROVEIDO N° D000084-2022-MML-GDE-STPE (26SEP2022)
b) Proveido N° 006812-2022-MML-GDE
c) Memorando N° D000755-2022-MML-GAJ
d) Expediente N° 2022-0142160

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia c) por el cual, el Gerente de Asuntos Jurídicos solicita opinión técnica de la GDE sobre el Proyecto de Ley 1029/2021-CR "Ley que crea la Zona de Tratamiento Especial (ZTE) de Gamarra" remitido al Señor Alcalde con el documento de la referencia c) por la Congresista de la República Diana Carolina Gonzales Delgado, Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.

Al respecto, cumpla con informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1. Mediante el Oficio N° 0046-2022-2023/CDRGLMGE-CR de fecha 29 de agosto de 2022, la Congresista de la República Diana Carolina Gonzales Delgado, solicita opinión técnico legal sobre el Proyecto de Ley 1029/2021-CR que propone crear la Zona de Tratamiento Especial (ZTE) de Gamarra. 2. Con el Memorando N° 755-2022-MML-GAJ de fecha 09 de septiembre de 2022, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, en adelante GAJ, deriva a la GDE solicitando opinión técnica sobre el Proyecto de Ley antes citado.

II.- ANÁLISIS.

- El Memorando N° 755-2022-MML-GAJ solicita opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 1029/2021-CR que propone crear la Zona de Tratamiento Especial (ZTE) de Gamarra.
- El Proyecto de Ley considera como finalidad constituirse en un instrumento de promoción de la inversión, el empleo, la exportación y el desarrollo tecnológico en el Emporio Productivo, Comercial e Inmobiliario de Gamarra para fortalecer su crecimiento y diversificación competitiva, la generación de valor agregado y el desarrollo de estrategias sostenibles en el largo plazo.
- Asimismo, en el cuerpo del proyecto, se considera beneficios a los Empresarios Emprendedores de Gamarra que desarrollen sus actividades en la ZTE, entre los cuales precisan beneficios de carácter tributario, financiero, de desarrollo tecnológico, mejora de la eficiencia y productividad, promover la asociatividad, y seguridad. Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 1029/2021-CR. "Decenio de la Igualdad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú" SUBGERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO-GDE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

- Por otra parte, se precisa las obligaciones de los empresarios y Convenios de Producción, inversión y estabilidad tributaria.
- El artículo VI de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante, LOM, respecto a la PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, precisa que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local (...)"

- Artículo 36 de la LOM, en lo que respecta al DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, dispone que:

"Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social."

- El Artículo 154 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 2208, dispone que:

"La Subgerencia de Trabajo y Promoción del Empleo es la unidad orgánica responsable de promover el desarrollo sostenible competitivo, a través de la formulación, ejecución y control de políticas y planes empresariales y productivos en materia de trabajo, promoción del empleo, la micro y pequeña empresa en el ámbito de su competencia".

COMENTARIO

2.1 Respecto al Proyecto de Ley

A.- El artículo 1° considera la creación de la Zona de Tratamiento Especial de Gamarra que incluye el área comprendida entre la Av. Grau, Paseo de la República, Av. Canadá, Av. Nicolás Arriola, Av. Circunvalación, Av. Nicolás Ayllón hasta cruce con la Av. Grau, en la ciudad de Lima.

Es necesario, implementar un mecanismo que contemple el tratamiento de los ambulantes informales que se encuentran en dichas zonas. En muchos casos constituyen una competencia desleal para los emprendedores formalizados, generando, en la zona, conflicto, desorden, propagación de enfermedades y contaminación.

Además, dicha zona es cercana a la zona 6 comprendida por los Conglomerados Económicos de Mesa Redonda, Grau y Triangulo Grau, zona que también representa un fuerte dinamismo económico y concentración de empresas. Se propone también poder estudiar dicha zona 6, para poder gozar del beneficio propuesto para el área comprendida como zona de tratamiento especial.

B.- Con respecto a los beneficios de carácter tributario, financiero, de desarrollo tecnológico, mejora de la eficiencia y productividad, promover la asociatividad y de seguridad, mencionados en el artículo del 3 al 8 del proyecto de ley.

Se considera puedan ser programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica que lleguen a la zona por medio de una política u ordenanza municipal apoyada y fortalecida por los ministerios, organismos e instancias del poder ejecutivo (PRODUCE, MEF, SUNAT, COFIDE, CONCYTEC, SEDAPAL, VIVIENDA y CONSTRUCCIÓN y MININTER) así como empresas privadas, tales como la banca formal.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

C.- En el artículo 10 Obligaciones de los Empresarios y Convenios de Producción, Inversión y Estabilidad Tributaria, menciona que: *"para poder gozar de los beneficios que establece la presente ley, los empresarios emprendedores de Gamarra que desarrollen sus actividades en la zona de tratamiento especial suscribirán con el Estado convenios de producción, inversión y estabilidad tributaria. En dichos convenios, los empresarios beneficiados se comprometen a reinvertir la totalidad de las utilidades generadas, incrementar progresivamente sus inversiones, producción, generación de puestos de trabajo, valor agregado, estrategias de diferenciación y mejora su productividad a lo largo de 10 años de vigencia en el programa.*

El Ministerio de la producción produce está a cargo de la evaluación en supervisión del cumplimiento de estas obligaciones, Para lo cual, el respectivo reglamento de la presente ley establecerá cuáles serán las variables e indicadores de cumplimiento".

Se considera que en la generación de puestos de trabajo debería también intervenir el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por medio de la promoción y difusión en cuanto a la formalización laboral y a los derechos laborales en la que deben incurrir las empresas tanto micro, pequeñas, medianas y grandes, encontradas en la zona, así como el organismo encargado de la fiscalización laboral.

2.2 Respeto a la Exposición de Motivos.

La exposición de motivos resalta el dinamismo económico de la zona de Gamarra, como un emporio comercial, cuna del emprendedurismo en nuestro país, por lo que se busca generar mayores beneficios tributarios a la zona, así como de fortalecimiento empresarial.

Sin embargo, se propone analizar en las empresas conformadas en Gamarra su contribución a la base tributaria y el cumplimiento de los pagos de impuestos de las mismas, para con ello, poder obtener un real análisis de costo beneficio.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El Proyecto de Ley considera la creación de la Zona de Tratamiento Especial (ZTE) de Gamarra que entre otras cosas, contempla beneficios de carácter tributario, financiero, desarrollo tecnológico, mejora de la eficiencia y productividad, promover la asociatividad y la seguridad. Desde la Municipalidad de Lima, se propone crear una política u ordenanza municipal para el apoyo a todos los emprendedores y mypes en los temas antes mencionados y que además cuente con aliados de la entidad pública (PRODUCE, MEF, SUNAT, COFIDE, CONCYTEC, SEDAPAL, VIVIENDA y CONSTRUCCIÓN y MININTER) incluidos en el proyecto de ley, así como la empresa privada.

2. Se recomienda incluir en esta zona de tratamiento especial acciones para los informales ambulantes quienes ocupan las calles, jirones y avenidas propuestas en el proyecto de ley, debido a que dicho comercio representa una competencia desleal, desorden, contaminación y propagación de enfermedades en una zona con un gran potencial económico.

3.- Para la generación de empleo, como componente importante en el crecimiento y desarrollo económico de cualquier conglomerado, se recomienda también incluir al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4.- Se propone realizar un análisis exhaustivo del aporte a la base tributaria de empresas que tiene la zona en mención, así como el cumplimiento del pago del impuesto a la renta de las empresas situadas en Gamarra para poder que el análisis de costo beneficio sea real y no supuesto.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA HOSPINA FUSTER

JEFA DE DIVISION

DEPARTAMENTO DE MICROEMPRESA Y ARTESANIA-STPE

CHF/mef

cc.:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 27 de Septiembre del 2022

INFORME N° D000089-2022-MML-GDE-STPE

A : **CARLOS DAVID ALVA GONZALES**
GERENTE

De : **ALESSANDRO DEL CAMPO GAETE**
SUBGERENTE

Asunto : Solicita Opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1029-2021-CR..

Referencia : a) PROVEIDO N° 06812-2022-MML-GDE
b) MEMORANDO N° 000755-2022-MML-GAJ
c) DOCUMENTO SIMPLE N° 2022-142160
d) INFORME N° D000032-2022-MML-GDE-DMA (26SEP2022)

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención al documento b) de la referencia mediante el cual por el cual, el Gerente de Asuntos Jurídicos solicita opinión técnica de la GDE sobre el Proyecto de Ley 1029/2021-CR "Ley que crea la Zona de Tratamiento Especial (ZTE) de Gamarra" remitido al Señor Alcalde con el documento de la referencia c) por la Congresista de la República Diana Carolina Gonzales Delgado, Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.

Asimismo, con el fin de atender lo solicitado remito el INFORME N° D000032 -2022-MML-GDE-STPE-DMA, del Departamento de Microempresa y Artesanía, el cual hago mío en todos los extremos.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALESSANDRO DEL CAMPO GAETE
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO-GDE

ADG/mef
cc.:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 27 de Septiembre del 2022

MEMORANDO N° D000961-2022-MML-GDE

Para : **LUIS HERNÁN PANDO ROBLES**
GERENTE

De : **CARLOS DAVID ALVA GONZALES**
GERENTE

Asunto : Solicita Opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1029-2021-CR.

Referencia : a) MEMORANDO N° D000755-2022-MML- GAJ (09SEP2022)
b) INFORME N° D000063-2022-MML-GDE-SDP (16SEP2022)
c) INFORME N° D000347-2022-MML-GDE-SAC (15SEP2022)
d)INFORME N° D000089-2022-MML-GDE-STPE (27SEP2022)

Tengo el agrado de saludarlo y en atención al asunto, por documento a) de la referencia, su despacho traslada la solicitud de opinión técnico legal al Proyecto de Ley 1029/2021-CR "Ley que crea la Zona de Tratamiento Especial (ZTE) de Gamarra" remitido al Señor Alcalde a través del Oficio N° 046-2022-2023/CDRGLMGE-CR de fecha 02 de septiembre de 2022 por la Congresista de la República Diana Carolina Gonzales Delgado, Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.

Al respecto, esta Gerencia apoyado en sus unidades orgánicas y en el marco de sus competencias, cumple con remitir el informe N° D000063-2022-MML-GDE-SDP, informe N° D000347-2022-MML-GDE-SAC e INFORME N° D000089-2022-MML-GDE-STPE, para su consideración y fines que estime pertinente.

Sin otro particular quedo ante Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS DAVID ALVA GONZALES

GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 27 de Septiembre del 2022

MEMORANDO N° D000961-2022-MML-GDE

Para : **LUIS HERNÁN PANDO ROBLES**
GERENTE

De : **CARLOS DAVID ALVA GONZALES**
GERENTE

Asunto : Solicita Opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1029-2021-CR.

Referencia : a) MEMORANDO N° D000755-2022-MML- GAJ (09SEP2022)
b) INFORME N° D000063-2022-MML-GDE-SDP (16SEP2022)
c) INFORME N° D000347-2022-MML-GDE-SAC (15SEP2022)
d)INFORME N° D000089-2022-MML-GDE-STPE (27SEP2022)

Tengo el agrado de saludarlo y en atención al asunto, por documento a) de la referencia, su despacho traslada la solicitud de opinión técnico legal al Proyecto de Ley 1029/2021-CR "Ley que crea la Zona de Tratamiento Especial (ZTE) de Gamarra" remitido al Señor Alcalde a través del Oficio N° 046-2022-2023/CDRGLMGE-CR de fecha 02 de septiembre de 2022 por la Congresista de la República Diana Carolina Gonzales Delgado, Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.

Al respecto, esta Gerencia apoyado en sus unidades orgánicas y en el marco de sus competencias, cumple con remitir el informe N° D000063-2022-MML-GDE-SDP, informe N° D000347-2022-MML-GDE-SAC e INFORME N° D000089-2022-MML-GDE-STPE, para su consideración y fines que estime pertinente.

Sin otro particular quedo ante Ud.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS DAVID ALVA GONZALES

GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO